



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
FESTO  
SEMFILIOCLAVE: SEM000732  
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

FOLIO TRÁMITE: 23-000

CLAVE: SEM000732  
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

NOMBRE: NAVARRETE GARCIA LETICIA  
 UBICACIÓN: TEATRO DE LAS AMERICAS  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: CARBONERA  
 CALLE CRUCE 2: CALPULALPAN  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS  
 SUPERFICIE: 2.50      FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

23-diciembre-2021

MC 1282312

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 48

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE: \$440.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES      NO TRABAJA  
 MARTES     NO TRABAJA  
 MIERCOLES   NO TRABAJA  
 JUEVES     NO TRABAJA

VIERNES	SI	DE: 09:00:20 a	A: 05:00:20 p
SÁBADO	SI	DE: 09:00:20 a	A: 05:00:20 p
DOMINGO	SI	DE: 09:00:20 a	A: 05:00:20 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

43-I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



oficina Navarrete G.

ACEPTO

NAVARRATE GARCIA LETICIA

ADVERTENCIA IMPORTANTE  
Tlaquepaque

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de funcionamiento de los espacios abiertos de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe cumplir con la limpieza de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción feste o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y práctica del lavado y tintorería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.